

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CAÑAMAQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos13.090	Gastos de personal8.650
Tasas y otros ingresos4.810	Gastos en bienes corrientes y servicios23.300
Transferencias corrientes10.650	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales11.250	Transferencias corrientes650
TOTAL INGRESOS39.850	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales2.000
	Transferencias de capital5.100
	TOTAL GASTOS39.900

BOPSO-19-17022017

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cañamaque, 25 de enero de 2017.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo.

324